

Guía docente

Derecho Romano

Grado, centro y curso académico

| | |
|------------------------|---|
| GRADO | Derecho |
| CENTRO | Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla |
| CURSO ACADÉMICO | 2024-2025 |

SUMARIO

[1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA](#)

[2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA](#)

[3. CONTEXTO](#)

[4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA](#)

[5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA](#)

[6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE](#)

[7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS](#)

[8. BIBLIOGRAFÍA](#)

[9. CRONOGRAMA](#)

1. Descripción de la asignatura

| | |
|---|--|
| DENOMINACIÓN OFICIAL | Derecho Romano. |
| CÓDIGO IDENTIFICATIVO | 401004 |
| CURSO Y SEMESTRE | 1º curso. I semestre |
| UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS | 1er Curso. Primer Semestre. Módulo I. Formación Básica para el Jurista I. |
| CRÉDITOS ECTS | 6 |
| DEPARTAMENTO RESPONSABLE | Ciencias Sociales y de la Salud. Derecho |
| CARÁCTER | FB (Formación Básica) |
| IDIOMA DE IMPARTICIÓN | Castellano |
| MODELO DE DOCENCIA | A1 |
| NÚMERO DE HORAS DE CLASE QUE SUPONE CADA ACTIVIDAD | - Enseñanzas Básicas (EB): 70% (31 horas) - Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 30% (14 horas) |

2. Responsable de la asignatura

| | |
|------------------------|------------------------------|
| CATEGORÍA | Profesor |
| NOMBRE COMPLETO | Rafael Ramírez Fernández |
| EMAIL | rramirez@centrosanisidoro.es |

3. Contexto

Breve descripción de la asignatura

El objetivo básico de la asignatura es dar a conocer al alumno novel un ordenamiento jurídico completo en sus líneas fundamentales.

Objetivos en términos de resultados del aprendizaje

Los resultados del aprendizaje derivados del seguimiento y superación de esta materia conciernen a la aproximación global del estudiante al contenido teórico-práctico de la misma, de tal manera que se logre a la conclusión del proceso formativo, la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a esta materia. La misma posee, además un carácter esencial para la adquisición de competencias y habilidades obligatorias de la totalidad de la titulación. Una vez cursada la asignatura, el alumnado:

1. Comprende las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y su realidad actual.
2. Comprende y conoce las principales instituciones jurídico-privadas, en su génesis y en su conjunto.
3. Adquiere terminología jurídica básica.
4. Desarrolla las técnicas de argumentación jurídica.
5. Adquiere la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas.
6. Desarrolla la oratoria jurídica.
7. Adquiere la capacidad de resolución de problemas jurídicos.
8. Adquiere la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

Prerrequisitos

No proceden.

Recomendaciones previas a cursar la asignatura

Pueden considerarse útiles conocimientos de cultura clásica. Es indispensable contar de partida con una buena capacidad de comunicación oral y escrita, así como de trabajo en equipo.

Aportaciones al plan formativo

Puede considerarse que la asignatura es parte de dos bloques formativos al mismo tiempo. Principalmente, se trata de una materia introductoria por lo que, con otras, como las impartidas por las Áreas de Historia del Derecho y Filosofía del Derecho en los primeros cursos del Grado,

formaría un bloque propedéutico de "Disciplinas jurídicas básicas". Ahora bien, el Derecho romano también puede considerarse como la materia inicial del bloque formativo de Derecho privado, en este sentido su relación es directa con las asignaturas impartidas por las Áreas de Derecho Civil, Mercantil e Internacional Privado, así como con las materias relacionadas con el Derecho comparado.

Alineados/as con el compromiso del Centro en la obtención de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, el profesorado de esta asignatura los tendrá en cuenta para enfocar, especialmente, las prácticas de clase y la valoración de los problemas vinculados al entorno académico y profesional, en especial el 4, promoviendo una educación de calidad que garantice una educación inclusiva, equitativa y de calidad, fomentando la actuación conjunta y el debate sobre los mismo, 5 (igualdad de género) y 8 (trabajo decente y crecimiento económico). Al tiempo se incorporan métodos docentes que activan la participación del alumnado en los contenidos tratados, a través de la confrontación de opiniones e incorporando herramientas docentes e instrumentos innovadores y digitales, contribuyendo a los ODS 4 (Educación de calidad) y 9 (Fomento de la innovación).

4. Competencias que se desarrollan en la asignatura

a) Competencias básicas

CB1- Que el estudiantado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2- Que el estudiantado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3- Que el estudiantado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Que el estudiantado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5- Que el estudiantado haya desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

b) Competencias generales

CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CGI2 - Capacidad de organización y planificación.

CGI3- Posesión y comprensión de conocimientos específicos.

CGI4 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.

CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas.

CGI7 - Capacidad de decisión.

CGI8 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

CGI9 - Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres.

CGI10 - Potenciar la cultura del emprendimiento y de la creatividad profesional.

CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.

CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad. CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

CGS2 - Creatividad.

CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).

c) Competencias transversales

No hay para esta asignatura.

d) Competencias específicas

CEA1- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CEA2- Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos.

CEA3 - Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro.

CEA4- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.

CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.

CED4- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

CED5 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos

5. Contenidos de la asignatura

1.- DERECHO Y FORMA POLÍTICA EN ROMA.

- 1.1.- Periodización de la historia política de Roma.
- 1.2.- Periodización de la historia jurídica de Roma.

2.- LAS FUENTES DEL DERECHO EN ROMA.

- 2.1.- Fuentes del ius civile.
- 2.2.- Fuentes del ius honorarium.
- 2.3.- La Jurisprudencia y el Derecho jurisprudencial.

3.- EL CONOCIMIENTO Y LA INFLUENCIA DEL DERECHO ROMANO.

- 3.1.- Las Instituciones de Gayo.
- 3.2.- El Corpus Iuris Civilis.
- 3.3.- El Derecho romano y la formación del Derecho europeo.

4.- EL DERECHO DE LA PERSONA.

- 4.1.- Los status de la persona.
- 4.2.- Capacidad jurídica y de obrar.

5.- EL DERECHO DE LA FAMILIA.

- 5.1.- La patria potestad.
- 5.2.- El matrimonio.

6.- LAS INSTITUCIONES TUTELARES.

- 6.1.- Tutela.
- 6.2.- Curatela.

7.- LOS DERECHOS REALES.

7.1.- La propiedad.

7.2.- Modos de adquirir la propiedad y su defensa jurídica.

8.- LA POSESIÓN.

8.1.- La posesión interdictal y la posesión civil.

8.2.- La defensa jurídica de la posesión.

9.- LOS DERECHOS REALES SOBRE COSA AJENA.

9.1.- El derecho real de usufructo.

9.2.- El derecho real de servidumbre.

9.3. Los derechos reales de Garantía.

10.- LOS DERECHOS DE CRÉDITO (I).

10.1.- Concepto y origen de las obligaciones.

10.2.- Las fuentes de las obligaciones en las Instituciones de Gayo.

11.- LOS DERECHOS DE CRÉDITO (II).

11.1.- Obligaciones derivadas de delito.

11.2.- Obligaciones derivadas de contratos reales.

11.3.- Obligaciones derivadas de contratos verbales.

11.4.- Obligaciones derivadas de contratos literales.

11.5.- Obligaciones derivadas de contratos consensuales.

12.- EL DERECHO SUCESORIO.

12.1.- La sucesión hereditaria y sus efectos.

12.2.- Las modalidades de sucesión.

12.3.- La hereditas y la bonorum possessio.

12.4. El testamento.

6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

Las metodologías docentes quedarían divididas de acuerdo a las actividades formativas, según la Memoria de Verificación y atendiendo a la asignatura, en:

| METODOLOGÍAS, ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECURSOS | | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--|---|-------|----------------|
| <p>Actividades Presenciales (AP)</p> <p>Clases magistrales/expositivas (AP), Conferencias (AP), Realización de presentaciones en clase (AP), Ejemplificación y estudio de casos (AP), Debates (AP), Exposición de trabajos en grupo (AP).</p> | <p>Actividades Básicas (EB)</p> <p>Se imparten sobre el grupo completo y comprende la lección magistral del profesor o de la profesora, así como el análisis de supuestos, debates y proyección. El/la estudiante dispondrá en su plataforma virtual de las unidades didácticas proporcionadas por el/la profesor/a responsable de la asignatura, material complementario y bibliografía.</p> | 31 | 70% |
| <p>Actividades de Evaluación (AE)</p> <p>Conjunto de pruebas orales, escritas, prácticas, proyectos y trabajos utilizados en la evaluación del progreso de cada estudiante (AE).</p> | <p>Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo (EPD)</p> <p>Se imparten sobre grupos reducidos y su contenido versa sobre prácticas y casos que faciliten la adquisición de competencias por parte del/de la estudiante.</p> <p>Se fija como objetivo incrementar el conocimiento práctico de la asignatura. El alumnado dispondrá en su plataforma virtual del material necesario para desarrollar estas EPD.</p> | 14 | 30% |

En la Universidad Pablo de Olavide se entiende, de acuerdo con las restantes universidades andaluzas, que en el ECTS la carga de trabajo del estudiantado se distribuye de la siguiente forma:

1. 1 crédito 25 horas de trabajo del/a estudiante (6 créditos: 150 horas).
2. Trabajo presencial: trabajo coincidente del profesor y del/a estudiante: 30% (6 créditos: 45 horas).
3. Trabajo particular del/a estudiante: 60% (6 créditos: 90 horas).
4. Evaluación: 10% (6 créditos: 15 horas).

7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la [Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014](#).

La evaluación en la convocatoria ordinaria de curso se regirá por el principio de evaluación continua. La convocatoria ordinaria de recuperación de curso y la convocatoria extraordinaria se evaluarán mediante prueba única.

El sistema de evaluación continua será considerado como preferente, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.

Se entiende por evaluación continua, aquel conjunto de pruebas y actividades de evaluación realizadas a lo largo del periodo formativo y que permite valorar el progreso del estudiante a lo largo del mismo. Podrá consistir en la realización de supuestos prácticos, trabajos, proyectos o prácticas de laboratorio o de campo, prácticas de informática, la realización de exámenes, la participación en seminarios, exposiciones o cualquier otro tipo de prueba apta para valorar el progreso y adquisición de conocimientos y competencias por parte del estudiante.

| | |
|---|---|
| <p>1ª convocatoria ordinaria (convocatoria de curso)</p> | <ul style="list-style-type: none"> a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua. b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia presencial supondrán un 30% de la nota de la asignatura, que se obtendrá sumando las calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo largo de dicho periodo, las cuales aparecen en el subapartado Sistemas de evaluación. c) La prueba objetiva de evaluación final, representa el 70% de la calificación final de la asignatura. d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ponderadamente las notas anteriores. En todo caso, se exige que el alumno apruebe tanto la prueba de evaluación final como las actividades de evaluación continua para superar la asignatura. |
| <p>2ª convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación de curso)</p> | <ul style="list-style-type: none"> a) Si el estudiantado superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan. b) Los alumnos y alumnas que no hayan seguido el proceso de evaluación continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a través del formato de prueba única. c) Aunque el estudiantado haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, optando al 100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesorado responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador. d) Los alumnos y alumnas que no superen la asignatura en la |

| | |
|------------------------------------|--|
| | convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberán matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente |
| Convocatoria extraordinaria | Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumnado siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura. |

Los/las estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al/a la profesor/a responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales, enseñanzas de prácticas y de desarrollo y realización de ejercicios individuales o en equipo. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

Para evaluar el cumplimiento de las competencias, se dispone de una tabla detalle donde se indica dónde se adquiere cada una de las competencias asociadas a la asignatura.

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | | PORCENTAJES | COMPETENCIAS |
|---|---|-------------|---|
| PRUEBA OBJETIVA ESCRITA U ORAL | | 70% | |
| Contenido | Descripción | Porcentajes | Competencias |
| Prueba objetiva final | <p>La prueba escrita de carácter teórico, que consta de dos partes:</p> <p>Seis preguntas que integran los contenidos de los temas 1 al 12 a.i. de las cuales dos serán más extensas en su desarrollo (1.50 puntos cada una) y las cuatro restantes de menor extensión (0.75 puntos cada una), cuyo valor total será 6 puntos sobre 10. Porcentaje que representa 42%.</p> <p>Veinticinco preguntas de respuestas múltiples (test) de las cuales sólo una será válida, cuyo valor será 4 puntos sobre 10. Porcentaje que representa 28%.</p> | 70% | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGS1, CGS2, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP2, CEP4. |
| EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS, INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL ALUMNADO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA | | 30% | |
| Contenido | Descripción | Porcentajes | Competencias |
| EPD Tipo 01 DR_01. | El alumnado debe resolver un cuestionario-test relativo a los temas 2 y 3 y contestar, sobre la base de un supuesto práctico planteado, algunas preguntas cortas sobre el tema 4 que versa sobre el Derecho de la Persona en el Derecho Romano. | 6% | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI10, CGP1, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CED4, CEP1, CEP2, CEP4, CEP5. |
| EPD Tipo 02 DR_02. | El alumnado deberá responder en grupos formados por dos o tres, sobre la base de un supuesto práctico planteado, a una serie de preguntas cortas y/o preguntas test sobre el tema 5. | 6% | CGI1, CGI2, CGI5, CGI7, CGP2, CGS1, CGS2, CGS4, CEA1, CEA3, CEA5, |

| | | | |
|-----------------------|--|----|---|
| | | | CEA6, CED1, CED2, CED3, CED4, CEP1, CEP2, CEP4 |
| EPD Tipo 03 DR_03. | El alumnado deberá responder, a una serie de preguntas test, algunas con un contenido más teórico y otras formuladas de forma más práctica, relativas a los temas 6 y 7 del temario. | 6% | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI10, CGP1, CGP3, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5. |
| EPD Tipo 04. DR_04 | El alumnado deberá responder, a una serie de preguntas test, algunas con un contenido más teórico y otras formuladas de forma más práctica, relativas a los temas 8 y 9 del temario. | 6% | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI10, CGP1, CGP3, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5 |
| EPD Tipo 05 DR_05 | El alumnado deberá responder, a una serie de preguntas test, algunas con un contenido más teórico y otras formuladas de forma más práctica, relativas a los temas 10 y 11 del temario. Eventualmente, podrá realizarse alguna pregunta corta sobre la materia, para determinar el alcance comprensivo de la misma. | 6% | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI10, CGP1, CGP3, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5 |
|--|--|--|--|

| SISTEMA DE EVALUACIÓN (Examen de recuperación) | | PORCENTAJES | COMPETENCIAS |
|--|---|-------------|--------------|
| | | | |
| PRUEBA ÚNICA (Solo para los alumnos o alumnas que no hayan superado la parte práctica de la asignatura) | | 100% | |
| Contenido | Descripción | Porcentajes | Competencias |
| Prueba objetiva | <p>La prueba única será de carácter teórico y práctico y consistirá:</p> <p>PARTE TEÓRICA: Examen escrito teórico que consta de dos partes: Seis preguntas que integran los contenidos de los temas 1 al 12 a.i. de las cuales dos serán más extensas en su desarrollo (1.50 puntos cada una) y las cuatro restantes de menor extensión (0.75 puntos cada una), cuyo valor total será 6 puntos sobre 10. Porcentaje que representa 42%.</p> <p>Veinticinco preguntas de respuestas múltiples (test) de las cuales sólo una será válida, cuyo valor será 4 puntos sobre 10. Porcentaje que representa 28%.</p> | 100 % | TODAS |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>Porcentaje que representa en la prueba única 60%.</p> <p>PARTE PRÁCTICA: Sobre la base de uno o varios supuestos prácticos planteados se formularán de forma escrita, una serie de preguntas cortas y/o test sobre el mismo, que permitan la interrelación de conceptos pertenecientes a uno o varios temas.</p> <p>Finalizada la prueba, se plantearán a los alumnos, de forma individual o bien formados en uno o varios grupos, una serie de cuestiones a efectos de valorar la expresión oral jurídica, así como la interacción en grupo y la resolución conjunta de dichas cuestiones.</p> <p>Porcentaje que representa en la prueba única 40%.</p> | | |
|--|---|--|--|

Alineados con el compromiso del Centro en la obtención de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el alumnado deberá tenerlos en cuenta para enfocar las prácticas de clase y la valoración de los problemas vinculados al entorno académico y profesional, en especial el 3 (salud y bienestar), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades) y 12 (producción y consumo responsables).

Al constituirse la evaluación continua como preferente, y en pos de valorar adecuadamente la adquisición de competencias, la entrega de los ejercicios se regirá por los siguientes criterios:

- La vía y modo de entrega será determinado específicamente en la ficha de descripción del ejercicio en cuestión, disponible en el Campus Virtual G-Workspace, en cada asignatura. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta, variable según la carga del

curso. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

- Podrá exigirse para la superación de la asignatura la presentación obligatoria a cualquiera de las pruebas correspondientes a la convocatoria de curso y la obtención en las mismas de una calificación que acredite un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura correspondiente.

La entrega se hará en la plataforma virtual, “Google classroom” debiendo realizarse todos los trabajos a ordenador. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

Se realizará una prueba de estructura idéntica a la de la prueba del examen para que el alumnado se familiarice con el tipo de prueba y para que pueda autoevaluarse. La no superación de la prueba no supondrá penalización alguna con el fin de incentivar su realización. La obtención de un buen resultado siempre se tendrá en cuenta de forma positiva para la calificación final

8. Bibliografía

Para el seguimiento de la asignatura, el alumnado debe utilizar el material que el/la profesor/a pone a su disposición en la plataforma virtual.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno/a cuente con un manual para la preparación de la asignatura. Cada alumno/a puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales:

IGLESIAS, J., *Derecho romano. Historia e Instituciones*, Sello editorial, 2010.

FERNÁNDEZ BARREIRO, A. – PARICIO, J., *Historia del Derecho romano y su recepción europea*, Marcial Pons, 2017.

ID., *Fundamentos de Derecho privado romano*, Marcial Pons, 2018.

PERIÑÁN GÓMEZ, B., *Prontuario de Derecho romano*, Comares, 2021.

GARCIA GARRIDO, M. J., *Diccionario de Jurisprudencia romana*, 2002.

GUTIÉRREZ ALVIZ, F., *Diccionario de Derecho romano*, 1995.

GARCÍA DEL CORRAL, I., *Cuerpo de Derecho Civil Romano*, 2004.

DOMINGO, I., *Textos de Derecho Romano*, 2010.

Texto legal opcional: Normas políticas. Cualquier editorial.

La comunidad educativa del Centro Universitario San Isidoro, adscrito de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, cuenta con su propio [catálogo online](#) de recursos en el Centro, y te facilita la lectura de manuales, monografías y artículos completos de la Biblioteca Digital de la UPO.

- Plataformas de lectura: [OLABOOK](#) y [ELIBROS](#)
- Herramienta de búsqueda simultánea: [EUREKA](#)

9. Cronograma

| SEMANA | U.D. | MODALIDAD | | DESCRIPCIÓN |
|--------|-----------|-----------|--------|--|
| | | E.B. | E.P.D. | |
| 01 | 1 | x | | Presentación de la asignatura. Contenido, Metodología, sistema de evaluación. Inicio del tema 01 |
| 02 | 1/2 | x | | Temas 1 y 2. |
| 03 | 2/3 | x | | Temas 2 y 3. |
| 04 | 4 | x | | Tema 4. |
| 05 | 5 | x | x | Tema 5. EPD 1. |
| 06 | 5/6 | x | | Temas 5 y 6. |
| 07 | 7 | x | x | Tema 7. EPD 2. |
| 08 | 7/8 | x | | Temas 7 y 8. |
| 09 | 8/9 | x | | Temas 8 y 9, |
| 10 | 9/10 | x | | Temas 9 y 10. |
| 11 | 10/ 11 | x | x | Temas 10 y 11. EPD 3. |
| 12 | 11 | x | | Tema 11. |
| 13 | 11 | x | | Tema 11. |
| 14 | 12 | x | x | Tema 12. EPD 5. |
| 15 | | x | x | Repaso y Evaluación. |

U.D.: Unidad Didáctica / **E.B.:** Enseñanzas Básicas / **E.P.D.:** Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo